

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Entidad:                | <b>Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.</b> |
| Período de seguimiento: | <b>01 de enero al 28 de junio de 2018</b>           |

| ITEM | N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA(*) | N° de RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| 1    | 009-2013-2-0201             | 1                               | 6                   | Que disponga que se remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de la Universidad con la calificación de grado de remota, posible y probable (Establecido en la NIC SP 19). Igualmente, deberá efectuar el registro de las pretensiones dinerarias establecidas en los procesos en contra de la entidad, que se encuentra en trámite; a efectos de realizar su control y que los saldos deben revelarse en el Estado de situación Financiera al cierre del Ejercicio.  | IMPLEMENTADA               |
| 2    | 008-2005-3-0029             | 1                               | 7                   | Se deberá solicitar a la Oficina Central de Registro y Computo - OCRC, elabore un informe de las gestiones que conlleven al <b>condicionamiento de las Unidades que tienen equipo informático, que brinde los niveles de seguridad requeridos, considerando para ello un acceso restringido. Control y registro de ingresos, seguridad de acceso a la sala de servidor, colocar detectores de humo, seguridad en las ventanas y puertas, colocar mas extintores</b>  | IMPLEMENTADA               |
| 3    | 005-2013-2-0201             | 1                               | 13                  | Disponer se efectúen la totalidad del inventario del rubro otras cuentas del Activo, y su respectiva elaboración de sus análisis respectivos, Procediendo a conciliar los resultados con los registros Contables.  | IMPLEMENTADA               |
| 4    | 002-2017-2-0201             | 1                               | 3                   | Disponer la participación en el proceso de otorgamiento de fondos en la modalidad de encargos a personal de la institución a través de sus respectivas jefaturas y personal que labora en las mismas, a la brevedad posible, elaboren la normativa interna respecto a dicho proceso, en estricta observancia a la normativa aplicable, en el cual se establezcan los procedimientos referidos al otorgamiento, uso y rendición de dichos fondos, referidos a cautelar que el otorgamiento cuente con las opiniones previas con el sustento señalado en la norma; que éste sea regularizado con la respectiva Resolución del Director General de Administración; que dicho otorgamiento no exceda de los límites establecidos, determinándose la no procedencia de la entrega de estos encargos a personal que tiene rendiciones pendientes; que el uso de los fondos sean destinados a los propósitos para los cuales fueron entregados; que el proceso de rendición se realice dentro del plazo señalado en la norma con documentación adecuada, verificándose que los gastos rendidos estén relacionados con los fines del fondo otorgado; entre otros aspectos exigidos en la normativa. Asimismo, en dicha normativa interna se deberán establecer los niveles de responsabilidad de quienes participan en el citado proceso, cautelándose que se determine al personal (funcionario y/o servidor) responsable de cada uno de los procedimientos establecidos. | IMPLEMENTADA               |

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Entidad:                | <b>Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.</b> |
| Período de seguimiento: | <b>01 de enero al 28 de junio de 2018</b>           |

| ITEM | N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA(*) | N° de RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| 5    | 003-2002-2-0201             | 1                               | 9                   | Elaborar el manual de organización y funciones del centro ganadero para que de esa manera el personal conozca sus funciones.   | IMPLEMENTADA               |
| 6    | 004-2002-2-0201             | 1                               | 9                   | Elaborar el Manual de Organización y Funciones del Centro Ganadero para que de esa manera el personal conozca sus funciones.   | IMPLEMENTADA               |
| 7    | 408-2005-1-L350             | 1                               | 2                   | Se recomienda que la figura de las fundaciones dentro de la universidad sea reglamentada, considerándose mecanismos de control y seguimiento.  | INAPLICABLE                |
| 8    | 408-2005-1-L350             | 1                               | 4                   | Se efectuó el seguimiento correspondiente a las acciones dispuestas en relación a la implementación de las recomendaciones, dentro de los plazos previstos.  | INAPLICABLE                |
| 9    | 346-2008-1-L350             | 1                               | 6                   | La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana:Disponga a través de la oficina General de Administración, que en materia de desembolsos por conceptos de viáticos, <b>bolsa de TRABAJO</b> y otorgamientos de pasajes, las unidades correspondientes, observen la normatividad presupuestaria determinada por las leyes anuales de presupuesto y anexos, debiéndose cautelar la rendición oportuna y/o descuentos respectivos de parte de los funcionarios competentes de la universidad, en cuanto a los montos y naturaleza de los beneficios indicados. | IMPLEMENTADA               |
| 10   | 009-2013-2-0201             | 1                               | 5                   | Disponer se efectúen la totalidad del inventario del rubro <b>otras cuentas del Activo, y su respectiva elaboración de sus análisis respectivos</b> , Procediendo a conciliar los resultados con los registros Contables.  | IMPLEMENTADA               |

**Leyenda**

1 Orientadas a mejorar la gestión de la entidad